



09 de agosto, 2024

Precios rigen a partir del 10 de agosto 2024

Precio para el Jet Fuel, IFO-380 y Av Gas de venta en aeropuertos y puertos

Según lo establecido en el oficio GG-0049-2023, en apego al numeral 2.5 de la metodología de precios RE-0024-JD-2022; se remite la actualización del cálculo de los precios a utilizar para la venta de los productos JET FUEL, IFO 380 y AV-GAS en puertos y aeropuertos. (Ver categorías de clientes en el cuadro 3).

Cuadro 1. Precios base -colones por litro

Variable	Jet Fuel	IFO 380	AV GAS
Precio terminal sin impuesto*	389,89	546,52	701,78
Ti Impuesto ¢/litro	156,50	0.00	261,25
Precio terminal con impuesto	546,39	546,52	963,03

Tipo de cambio venta Sector Público No Bancario del 08-agosto-2024: ₡ 530,05.

***Nota: El cuadro 1 ya considera los límites de la banda.**

Cuadro 2. Límites de las Bandas sin impuesto– colones por litro

Límites	Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Límite inferior	347,86	546,52	575,37
Límite superior	527,32	604,23	701,78

Fuente: RE-0059-IE-2024

La presente fijación contempla el impuesto único actualizado según Decreto No. 44557 H, actualizado mediante resolución RE-0053-IE-2024 publicada en el Alcance No 133 a La Gaceta No 138 del 29 de julio del 2024 y la resolución RE-0059-IE-2024 sobre estudio extraordinario de precios del mes de julio publicada en el Alcance No. 137 a La Gaceta No. 144 del 07 de agosto de 2024.



Departamento Estudios Económicos y Financieros

Cuadro 3. Precios para las Categorías¹ – colones por litro

		Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Categoría 1	Precio terminal sin impuesto	₡389,89	₡546,52	₡701,78
	Impuesto único	₡156,50		₡261,25
	Precio	₡546,39	₡546,52	₡963,03
Categoría 2	Precio terminal sin impuesto	₡389,89	₡546,52	₡701,78
	Precio	₡389,89	₡546,52	₡701,78
Categoría 4	Precio terminal sin impuesto	₡389,89	₡546,52	₡701,78
	Impuesto único	₡156,50		₡261,25
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡563,66	₡546,52	₡980,30
Categoría 5	Precio terminal sin impuesto	₡389,89	₡546,52	₡701,78
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡407,16	₡546,52	₡719,05

¹ De acuerdo con las notas GAF-0858-2019 del 16 de agosto de 2019 y al SOF-0010-2020 del 20 de enero 2020 cada categoría corresponde a:

- Categoría 1 (Precio nacional): > 1.800 litros, con impuesto único.
- Categoría 2 (Precio Preferencial): >1.800 litros a empresas con contratos turísticos.
- Categoría 4 (Precio nacional con margen): <1.800 litros, con impuesto y margen.
- Categoría 5 (Precio preferencial con margen): <1.800 litros a empresas con contratos turísticos.

*Margen de comercialización establecido en la resolución RE-0124-IE-2020 (ET-026-2020)